REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VALLEDUPAR

Valledupar, 07 MAY 2019

PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE.
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: MARCELO QUINTERO MAYA
RAD. 20001 31 03 003 2017 00275 00.

Atendiendo la nota secretarial que antecede, acéptese la renuncia de poder presentada por el **Dr. ROBINSON ALBERTO HERNANDEZ MEJIA**, como apoderado de la **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** mediante memorial de fecha 31 de octubre de 2018. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art 76 del Código General Del Proceso.

A su vez, reconózcasele personería para actuar como apoderada judicial de la **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, a la doctora **CLAUDIA CECILIA MERIÑO AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 49.761.829**,** en los términos y conforme a las facultades conferidas en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2018-00094-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No. 057 Hoy 08 MAY 2019 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA, TEL. 5600410, VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 07 MAY 2019

PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: MARCELO QUINTERO MAYA
RADICADO: 20001 31 05 002 2017 00275 00.

Por secretaria continúese la contabilización del termino de traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-31-03-003-2016-00164-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
En estado No. 057 Hoy 08 MAY 2019
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA, TEL. 5600410, VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 07 MAY 2019

PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: MARCELO QUINTERO MAYA
RADICADO: 20001 31 05 002 2017 00275 00.

Se abstiene el Despacho de resolver la nulidad presentada por la parte demandada, hasta tanto venza el término de traslado de la demanda. Lo anterior por cuanto este fue interrumpido desde el 23 de noviembre de 2018, cuando ingresó el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-31-03-003-2016-00164-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
En estado No. 053 Hoy 08 MAY 2019
se notificó a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria